



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2026 y 2027

Nº Expte. 2025C0000032

Adjudicatario: LANGUAGE KINGDOM EDUCATION S.L.

C.I.F.: B74464819

Precio de adjudicación: 6.656 € (IVA exento)

La Dirección de la Agencia Estatal de Investigación acordó en fecha 19 de febrero de 2025 el inicio del expediente para la contratación del servicio arriba citado, por el procedimiento abierto simplificado y con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El 6 de marzo de 2025 se publicó en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de esta licitación.

El expediente se ha seguido a través de los Servicios de Licitación Electrónica en la Plataforma de Contratación, siendo la forma de presentación de ofertas íntegramente electrónica.

En el plazo establecido, tal y como se puede constatar en el apartado correspondiente de la Plataforma de Contratación se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

B82535022	Razón social: ASTEX SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.
B87249306	Razón social: Ciencia y excelencia, S.L.
B28773950	Razón social: KING'S COLLEGE INTERNATIONAL STUDIES S.L.
B70223599	Razón social: SARARTE S.L.
B81497844	Razón social: OPENFIVE S.L.
B63695662	Razón social: Trekform [Servicios Integrales de la empresa S.L.]
B82614215	Razón social: AULA INTERCULTURAL S.L.
B87863957	Razón social: Carso Global
B86728003	Razón social: Dream California Cursos de Idiomas
B98430846	Razón social: INTERLAND SCHOOL S.L.
B74464819	Razón social: LANGUAGE KINGDOM EDUCATION S.L.
B87596995	Razón social: Soto Language Academy, SL.



El órgano de contratación, en virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, ha sido asistido en este procedimiento por la Mesa de Contratación, constituida en virtud de la Resolución de 30 de junio de 2017, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación (BOE nº 167 de 14 de julio de 2017).

El día 11 de abril de 2025 se procedió a la apertura del SOBRE ÚNICO (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y documentación cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas), verificándose que los licitadores remitieron la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en sus cláusulas 13.1 y 13.3.

Advertido en ese momento errores en diversos documentos remitidos por los licitadores "ASTEX SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, SL", "Ciencia y excelencia, S.L.", "KING'S COLLEGE INTERNATIONAL STUDIES S.L.", "OPENFIVE S.L" y "Trekform [Servicios Integrales de la empresa SL]", acordándose solicitarles la subsanación, se procede a cursar a través de la Plataforma de Contratación la comunicación oportuna.

El día 25 de abril la Mesa de Contratación examina la documentación remitida en plazo por los licitadores citados, tomando el acuerdo de considerar subsanados los errores detectados, procediendo a continuación a valorar para todos los licitadores los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente.

Revisada la documentación económica de las ofertas, se constata por parte de la mesa que se ha presentado una oferta económica desproporcionada o anormal, de acuerdo con los parámetros objetivos previstos en la cláusula 15.1 del PCAP. Conforme a los mismos, la oferta presentada por LANGUAGE KINGDOM EDUCATION S.L. (6.656 €) se considera desproporcionada. En consecuencia, el órgano de asistencia se dirige a la empresa cuya oferta aparece como desproporcionada para darle audiencia, conforme a lo establecido en la cláusula 15.1 del PCAP, utilizando para ello los cauces establecidos en la Plataforma.

Se ha recibido en el plazo concedido la justificación solicitada, utilizando los canales establecidos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la que ha quedado debidamente registrada, teniendo entrada el día 30 de abril de 2025.

Una vez valoradas las alegaciones aportadas y las aclaraciones solicitadas, se considera que proveen los argumentos suficientes para aceptar la presunta baja desproporcionada.

Las ofertas presentadas por las distintas empresas licitadoras y su valoración quedan reflejadas en las tablas siguientes:

Calidad de la oferta

Mejora 1: Disponibilidad de una plataforma "on line", que permita a los alumnos la realización de ejercicios complementarios y tareas de consolidación del contenido de los cursos. 10 puntos.



Profesorado:

- Mejora 2: Experiencia en la impartición de cursos de inglés: 7 puntos por cada año de experiencia, hasta un máximo de 21. Los dos primeros 2 años no se valoran).
- Mejora 3: Formación en la impartición de cursos de inglés: 5 puntos por cada título específico (TELF, CELTA o equivalente), hasta un máximo de 15 puntos. El primer título no se valora.
- Mejora 4: Profesorado nativo de un país en el que el idioma inglés sea oficial, o profesorado con titulación universitaria en filología inglesa: 5 puntos

LICITADOR	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Mejora 4	TOTAL
ASTEX SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.	10	21	10	5	46
Ciencia y excelencia, S.L.	10	21	0	5	36
KING'S COLLEGE INTERNATIONAL STUDIES S.L.	10	21	10	5	46
SARARTE S.L.	10	21	5	5	41
OPENFIVE S.L.	10	21	0	5	36
Trekform [Servicios Integrales de la empresa S.L.]	10	21	5	5	41
AULA INTERCULTURAL S.L.	10	21	0	5	36
Carso Global	0	21	15	5	41
Dream California Cursos de Idiomas	10	21	10	5	46
INTERLAND SCHOOL S.L.	10	21	5	5	41
LANGUAGE KINGDOM EDUCATION S.L.	10	21	15	5	51
Soto Language Academy, S.L.	10	21	15	5	51

Precio de la oferta y puntuación total

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€, IVA excluido)	OFERTA ECONÓMICA (PUNTOS)	MEJORAS (PUNTOS)	TOTAL (PUNTOS)
ASTEX SERVICIOS LINGÜÍSTICOS, S.L.	7.680 €	42,46	46	88,46
Ciencia y excelencia, S.L.	8.640,00 €	37,74	36	73,74
KING'S COLLEGE INTERNATIONAL STUDIES S.L.	7.424 €	43,93	46	89,93
SARARTE S.L.	7.651,84 €	42,62	41	83,62



OPENFIVE S.L.	8.806,40 €	37,03	36	73,03
Trekform [Servicios Integrales de la empresa S.L.]	10.226,43 €	31,89	41	72,89
AULA INTERCULTURAL S.L.	7.539,20 €	43,25	36	79,25
Carso Global	11.008 €	29,62	41	70,62
Dream California Cursos de Idiomas	9.958,40 €	32,75	46	78,75
INTERLAND SCHOOL S.L.	7.040 €	46,32	41	87,32
LANGUAGE KINGDOM EDUCATION S.L.	6.656 €	49	51	100
Soto Language Academy, S.L.	7.667,20 €	42,53	51	93,53

Como los criterios a considerar para la adjudicación del contrato son la calidad y el precio, debe entenderse que la mejor oferta es la que incorpore la puntuación más alta, aplicando las fórmulas de valoración de las ofertas indicadas en el Anexo 8 del PCAP.

En consecuencia, cumplidos los trámites que en materia de contratación prevén la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no contradiga lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato, inicialmente la Mesa de Contratación de la AEI PROPONE con fecha 23 de mayo de 2025 y conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017 la adjudicación del contrato a la Empresa “LANGUAGE KINGDOM EDUCATION S.L.” al incorporar la puntuación más alta en su valoración, y considerando que cumplía los requisitos administrativos y técnicos establecidos para la licitación.

De conformidad con los artículos 140, 150.2 y 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la Empresa Aula Intercultural SL ha aportado, en plazo y forma, la documentación justificativa requerida, y ha constituido la garantía definitiva con fecha 30 de mayo de 2025, por importe de 550,40 €.

En virtud de lo indicado anteriormente, el órgano de contratación RESUELVE:

Primero.- Adjudicar, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato de “SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES DE INGLÉS AL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DURANTE LOS AÑOS 2026 y 2027”, a la Empresa “**LANGUAGE KINGDOM EDUCATION S.L.**” por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CERO CÉNTIMOS, 6.656,00 euros (IVA exento), al ser la proposición que incorpora la puntuación más alta, y cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.



El mencionado importe, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se imputará a la aplicación presupuestaria 28.303.463B.162.00 y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

Aplicación Presupuestaria: 28.303.463B.162.00			
	2026	2027	TOTAL
Importe de la adjudicación:	3.323	3.328	6.656
I.V.A. 0%:	0	0	0
Total Adjudicación:	3.328	3.328	6.656

Segundo.- El contrato iniciará su ejecución desde el día 1 de enero de 2026, extendiéndose hasta el día 31 de diciembre de 2027. Existe la posibilidad de prórroga por un año.

Tercero. - La adjudicación del contrato se notificará mediante los servicios de comunicaciones de la Plataforma de Contratación al contratista adjudicatario y a los restantes licitadores, y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación en la misma Plataforma de Contratación.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de UN MES y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

José Manuel Fernández de Labastida del Olmo

